



Nº Libro de Resoluciones:

Resolución Nº: 51-2022 Serv. Museos

Asunto: Aprobación del expediente de contratación para la ejecución del contrato denominado “M-SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE PROYECTORES MUSEÍSTICOS EN LA CASA DE COLÓN” (Nº EXPEDIENTE XP0871/2022)”y el gasto que lleva aparejado.

En uso de las facultades que me confiere la vigente Ley de Bases de Régimen Local y disposiciones complementarias que la desarrollan; **Vista** la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (**en adelante LCSP**) que establece normas específicas de contratación en las Entidades Locales, **Visto** el Acuerdo de Delegación de Competencias del Consejo de Gobierno Insular en la Consejera de Gobierno de Cultura del 31.07.2019; **Y Visto** el expediente denominado: “**M-SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE PROYECTORES MUSEÍSTICOS EN LA CASA DE COLÓN**” (Nº EXPEDIENTE XP0871/2022)”, favorablemente informado por la Asesoría Jurídica y la Intervención General; todo ello, de conformidad con la **LCSP**, y especialmente el artículo 117 y siguientes en lo que respecta a la apertura del procedimiento de adjudicación, a medio de la presente

RESUELVO

Primero.- Aprobar el expediente de contratación para la ejecución del contrato denominado: “**M-SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE PROYECTORES MUSEÍSTICOS EN LA CASA DE COLÓN**” (Nº EXPEDIENTE XP0871/2022)”, **especialmente** el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen este expediente, en aplicación de lo dispuesto en los **art.122.1 y 124 de la LCSP**, así como el gasto que conlleva el contrato con cargo al ejercicio presupuestario vigente, por la **cuantía total de 78.622,42 euros (IGIC incluido)**, existiendo crédito presupuestario para ello en la aplicación 07540/333/632000022 denominada “Edificios y otras construcciones. Museos”.

Segundo.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación **negociado sin publicidad** de conformidad con el art. 168.b)1º y siguientes de la **LCSP**.

Tercero.- Publicar en el Perfil del Contratante de esta Corporación en virtud del artículo 63.3 de la Ley.

Cuarto.- Trasladar esta Resolución al Servicio de Contratación, a la Intervención General y al Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular a los efectos oportunos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, **en la fecha indicada en el pie de firma electrónica**, de todo lo cual, como Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, DOY FE.

El Consejo de Gobierno Insular
P.D. La Consejera de Gobierno de Cultura,
acuerdo de 31 de julio de 2019

Dª Guacimara Medina Pérez

El Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular

P. D. La Técnica de Administración General

Decreto Nº 25/2022, de 22.06.2022

Firmado electrónicamente al pie.

Revisado y Conforme
La Jefa del Servicio de Museos
(Firmado electrónicamente al pie)

Código Seguro De Verificación	vmvmXxbOt0SsQKxOYI9bDg==	Fecha	04/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Nayra Gonzalez Martel - Técnico de Administración General Nayra González Martel (decr. Nº 25/2022)		
	Guacimara Medina Pérez		
	Alicia Maria Bolaños Naranjo		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/vmvmXxbOt0SsQKxOYI9bDg=	Página	1/1

